



**OFICIO N° 100/2023**

SANTIAGO, 11 de agosto de 2023

Ant.: Presentación de 02.08.2023.

Mat.: Autoriza reembolso de gasto de traslado aéreo.

A: CONSEJERO CONSTITUCIONAL, SEÑOR JULIO ÑANCO ANTILEF.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por presentación del antecedente, se solicita autorización para reembolsar gastos adicionales de traslado aéreo entre Coyhaique y Santiago, entre los días 14 y 20 de julio último, por la suma de \$910.037, incluyendo recargos derivados de cambios de fecha, los que fueron objetados fundadamente por la Corporación, atendida la reglamentación vigente.

Con todo, teniendo presente el corto período de funciones del Consejo Constitucional y que no se ha contemplado apoyo especial para el financiamiento de asesoría administrativa para cada consejero, el Consejo ha acordado en sesión de 8 de agosto último, por la unanimidad de sus integrantes, autorizar excepcionalmente el reembolso del gasto de traslado aéreo objeto de la solicitud, con indicación de que, en lo sucesivo, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.3 de la resolución N°10, de este origen, y en el entendido de que cumple con los requisitos de asistencia y montos máximos autorizados en la misma disposición.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**PRESIDENTE**

  
**JORGE FRITES LÓPEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO**

Cc.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.  
Secretario General del Proceso Constitucional.  
Coordinadora (S) del Comité de Auditoría Parlamentaria.